

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO APP CONDUCTOR 2024

Estos Términos y Condiciones establecen los parámetros generales para participar en el Concurso de la APP CONDUCTOR cuyo premio consistente en una noche de alojamiento en una Habitación Junior Suite para dos personas con desayuno incluido en el Hotel Casa Rosé, ubicado en la Carrera 30 #27-20, El Carmen de Viboral, Antioquia . Al participar en el Concurso, los conductores (en adelante, "los Participantes") aceptan de manera integral los términos aquí expuestos, así como los procedimientos y sistemas establecidos por TAX INDIVIDUAL S.A., identificada con NIT 800.093.761-7, y sus Empresas Aliadas, en adelante "El Organizador", con domicilio principal en el Distrito de Medellín, Antioquia.

Cualquier infracción o incumplimiento de estos términos por parte de un Participante puede resultar en su exclusión del Concurso y/o la anulación o revocación de su participación.

Organización y alcance

El Concurso es organizado por TAX INDIVIDUAL S.A., y sus Empresas Aliadas. Su objetivo es incentivar a los conductores a aceptar servicios a través de la APP CONDUCTOR siguiendo las especificaciones proporcionadas por los pasajeros/usuarios. El mismo se difundirá por medio de piezas audiovisuales, comunicaciones telefónicas, mensajes de texto, revista institucional Confrecuencia y portal web del Organizador

Forma de participación

El Concurso será válido únicamente para el rol conductor vinculado que tenga instalada la APP CONDUCTOR del Organizador y que cumpla con los siguientes requisitos:

Tipos de Servicios Aceptados	Metas
Servicios efectivos aceptando forma de pago corporativo/vale	120 servicios
Servicios efectivos aceptando forma de pago QR Bancolombia	25 servicios
Servicios efectivos aceptando atributo especificado por el pasajero/usuario	15 servicios
Calificación	5

Duración del Concurso

El Concurso inicia y será válido desde las 00:00 horas del primero (1) de agosto de 2024 y estará vigente hasta las 00:00 horas del quince (15) de septiembre de 2024.

Rol Conductor

Se entenderá como aquella persona que conduce el taxi vinculado y tiene instalada la APP CONDUCTOR de propiedad del Organizador.

Pueden participar en el Concurso las personas naturales plenamente capaces, mayores de dieciocho (18) años o más de edad.

Premio y Mecánica del Concurso

- **Alojamiento:** Una noche en una habitación junior suite para 2 personas con desayuno incluido en el Hotel Casa Rosé, ubicado en la Carrera 30 #27-20, El Carmen de Viboral, Antioquia.
- **Validez:** El premio es válido hasta febrero de 2025.
- **Reserva previa:** en los teléfonos +57 304 649 7990, +57 (604) 460 5370-71-72 o visitar el sitio web Hotel Casa Rosé.

Se informa que la disponibilidad y las políticas de reserva son determinadas exclusivamente por el Hotel Casa Rosé. TAX INDIVIDUAL S.A., actúa únicamente como Organizador en la entrega del premio y no es responsable por cambios en la disponibilidad, calidad del servicio, o cualquier inconveniente que pueda surgir durante la estadía. El beneficiario acepta que cualquier reclamo relacionado con el alojamiento deberá ser dirigido directamente al Hotel Casa Rosé. TAX INDIVIDUAL S.A., no se hace responsable por gastos adicionales, cancelaciones o modificaciones en la reserva.

Revisión de datos:

El Servicio Logístico de Transporte (SLT) de TAX INDIVIDUAL S.A., y sus Empresas Aliadas revisará los datos el día 16 de septiembre de 2024 para definir

al ganador del Concurso que haya cumplido con las metas establecidas y entregará el resultado el día 17 de septiembre de 2024 y la publicación del ganador será anunciado el 20 de septiembre de 2024 por las redes sociales de TAX INDIVIDUAL S.A.

Criterios de selección:

- Si no se encuentra un ganador que haya cumplido todas las metas, el premio se otorgará a la persona que más se haya acercado a las metas.
- En caso de empate, se realizará un sorteo utilizando la App Sorteos (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>).
- Condición del premio: El premio se adjudicará únicamente al vehículo donde se encuentre registrada la APP CONDUCTOR, si cuenta con dos conductores entre ambos deben llegar a un acuerdo.

Aviso legal

- No se realizarán cambios o modificaciones sobre los premios.
- No se cambiará por dinero en efectivo.
- Los puntos o premios no son transferibles a ningún título.

En caso de desinstalación de la App Conductor, incumplimiento del Acuerdo de Convivencia, finalización del contrato laboral de trabajo del conductor y/o cualquier otra violación al contrato de prestación de servicios de vinculación, suscrito con la empresa TAX INDIVIDUAL S.A. y sus Empresas Aliadas, incluida su Cultura Taxi de Tax Individual, el conductor participante será excluido del Concurso.

Límites de responsabilidad

Los Conductores participantes que reúnan los requisitos aceptan que, “El Organizador” no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de “El Organizador” y que impidan la ejecución del Concurso. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

1. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los Conductores y/o terceros, en sus personas, bienes personales, con motivo de y/o con ocasión de su participación en el Concurso.
2. Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, fallas de los servicios

postales, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/u obstaculizar el contacto y/o comunicación con el Usuario y/o el desarrollo del Concurso a los efectos de proceder al trámite para la participación en el Concurso.

3. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Conductores por su descalificación del Concurso, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo este CONCURSO para la participación y asignación de los premios.

4. El Organizador no será responsable ni reintegrará al Usuario. costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

5. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al Usuario la obtención del premio.

Facultades del Organizador

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, “El Organizador” tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales, los Conductores declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en el Concurso conforme los siguientes literales:

a) El derecho a descalificar a los Conductores que manipulen el Concurso de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que “El Organizador” pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.

b) El Organizador del Concurso, TAX INDIVIDUAL S.A. y sus Empresas Aliadas, se reserva el derecho de suspender, modificar o terminar el Concurso en cualquier momento, previo aviso por cualquier medio idóneo, en caso de circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador, como pandemias o desastres naturales. Los conductores participantes aceptan y reconocen estas facultades al participar en el Concurso. En caso de suspensión, modificación o terminación del Concurso, el Organizador tomará las medidas necesarias y comunicará a los participantes cualquier cambio o reprogramación del Concurso. Los conductores participantes no tendrán derecho a interponer reclamo alguno en caso de suspensión, modificación o terminación del Concurso.

Datos personales

Los Conductores participantes autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a “El Organizador” o a quien este designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de identificación personal – cédula de ciudadanía o extranjería, dirección, correo electrónico y teléfonos de contacto), a utilizar dichos datos para que los Conductores sean contactados en relación con su participación en el Concurso, y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que “El Organizador” y/o quien este designe determinen. Salvo lo establecido en este reglamento, los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas a las marcas de “El Organizador”, durante el tiempo que “El Organizador” y/o quien este designe determinen.

“El Organizador” garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable. “El Organizador” será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los Conductores con motivo del Concurso.

“El Organizador” recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades asociadas al Concurso y para las actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas de “El Organizador”, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

La participación en el Concurso y el registro de los datos personales ante “El Organizador” serán interpretados como el entendimiento del participante del reglamento y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del participante.

En caso de incomprensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de este documento de términos y condiciones, el participante deberá abstenerse de participar en el Concurso. En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los Conductores pueden dirigirse a “El Organizador” según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”, la cual podrá ser consultada en el sitio web <https://www.tax-individual.com.co/>

Los Conductores pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la

aceptación para el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”. Si el usuario decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por “El Organizador” y que los mismos sean suprimidos, el usuario acepta que renuncia a continuar participando en el Concurso.

Autorización para uso de imagen y otros

Los Conductores autorizan a “El Organizador” y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, radial, gráfico, redes sociales, Internet, etc., o cualquier otro medio. Con su participación en este Concurso, los Conductores aceptan, si así les es requerido por “El Organizador”, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por “El Organizador” en la labor de promocionar sus productos.

Modificación de los términos y condiciones

Contenido

En la extensión de lo permitido por la legislación colombiana y, en caso de resultar necesario, y/o a discreción de el Organizador, el Organizador se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y de la página web <https://www.tax-individual.com.co/>

Ámbito de aplicación y territorial

El Concurso se aplicará en los municipios del Valle de Aburrá y el Aeropuerto José María Córdova del Municipio de Rionegro, Antioquia. El Concurso es válido únicamente para el territorio de la República de Colombia.

Ley aplicable

El Participante reconoce y acepta que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de Colombia y renuncia a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción y sin antes acudir a un centro de conciliación reconocido como tal.

Medios de Difusión

El CONCURSO será difundido a través de redes sociales: TikTok, Facebook e Instagram de @TaxIndividual, canales digitales, portal web www.tax-individual.com.co y la App Conductor Tax Individual. Los presentes términos y condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante el período del Concurso en <https://www.tax-individual.com.co/>

Vick

Calk F.